

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LA UVITA		Sistema: CALIDAD
			Código:
	MACROPROCESO:	ESTRATÉGICO	Fecha: 2023
	PROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 02
	FORMATO:	CONTRATO 2026-045	Página 1 de 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE NÚMERO: 2026-045

FECHA: 05 DE ENERO DE 2026

CONTRATANTE:	ESE CENTRO DE SALUD LA UVITA
NIT. No	826002202-7
CONTRATISTA:	FABIAN IDELFONSO AVENDAÑO GOMEZ
NIT O CC No.	CC. 1.007.141.394 DE LA VENTAQUEMADA - BOYACÁ
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA JURIDICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LA UVITA
VALOR TOTAL:	DOCE MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$12.000.000) INCLUIDO IVA
PLAZO:	CUATRO MESES Y VEINTICINCO DÍAS
VIGENCIA:	DEL 07 DE JULIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos, **ANDREA CATALINA PINZON BOTIA**, mayor de edad, domiciliada en La Uvita, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.779.397 expedida en Bogotá, quien obra en calidad de representante legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E.) CENTRO DE SALUD DE LA UVITA**, nombrada mediante decreto 020 del 26 de marzo del 2024, con facultades para contratar según al Acuerdo No. 2020-003 de junio 1º de 2020 expedido su Junta Directiva, quien para efectos del presente contrato y en adelante se denominará **ENTIDAD CONTRATANTE**, y por otra parte **FABIAN IDELFONSO AVENDAÑO GOMEZ**, mayor de edad, identificada con CC. 1.007.141.394 DE VENTAQUEMADA, Boyacá, quien bajo el juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, afirma no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y además las disposiciones vigentes sobre la materia, quien para efectos del presente contrato y en adelante se denominará **CONTRATISTA**, con el fin de firmar la presente Acta de Inicio.

CONSIDERANDO

Que la **ENTIDAD CONTRATANTE** suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **2026-045**, bajo las condiciones arriba enunciadas y que a la fecha se encuentra legalizada, es procedente iniciar la ejecución del contrato en aras de garantizar los servicios contratados.

ACUERDAN

Primero: Fijar como fecha de inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **2026-045** el día Siete (07) de 2026.



ANDREA CATALINA PINZON BOTIA
Gerente



FABIAN IDELFONSO AVENDAÑO GOMEZ
Contratista

<http://www.eselauvita-boyaca.gov.co>

Dirección. Calle 7 No 7-18 La Uvita – Boyacá
Contactos 320 4485829 / 3114759309 / 3203455720
E-mail - eselauvita@hotmail.com